



Expediente No. 2013-040

SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

11 DE MARZO DE 2024

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario, seguido por **MAURICIO RAFAEL SALCEDO ANGULO** contra **PAR ISS**; informándole que ingresa para calificar la siguiente actuación.

PETICIÓN / ACTUACION QUE INGRESA AL DESPACHO	QUE	PARTE PROCESAL INTERVINIENTE	FECHA
REPROGRAMACION AUDIENCIA	DE	SECRETARIA	11-MAR-2024


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

11 DE MARZO DE 2024

De conformidad con el informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, procede el Despacho a proveer el trámite que corresponda, así:

1. De la decisión a adoptar.

Por auto dictado en auto de fecha 01 de junio del 2023¹, se fijó fecha para la realización de audiencia del artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., para el día 21 de febrero de 2024; no obstante, la misma no pudo llevarse a cabo, debido a una emergencia médica presentada en el Despacho, por lo que se hace necesario reprogramar el acto público.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

¹ Documento 16.



RESUELVE:

PRIMERO: Señalar como nueva fecha para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., el lunes 22 de abril del año 2024 a la hora de las 07:30 AM, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365; por lo que las partes deberán concurrir de manera cumplida, oportuna y junto con los elementos probatorios a su cargo o de su interés.

SEGUNDO: En cumplimiento de la Ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

TERCERO: Por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese invitaciones a las partes y apoderados judiciales, con el link o enlace para la conexión a la audiencia, junto con la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELAMARÍA RAMOS SANCHEZ

JUEZ

